

905421

2393

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CENTRO DE
MADRES "SUYAI".-

CONCHALI, 14 SET 2026

DECRETO EXENTO N° 1262 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "SUYAI" RUT: N° 65.084.063-1, representada por su Presidente (a) don (a) ANA ISABEL LABBÉ PEÑAILILLO, cédula nacional de identidad N° 9.875.511-K, con domicilio en Pasaje Laura N°4386, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ALICIA ESTEFANI NAVARRO LEMUS, cédula de identidad N° 15.604.424-5, con domicilio en Carmela Carvajal N°3966, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "CREANDO SUEÑOS".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 422, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito CULTURA, será la suma total de \$1.101.990. -(un millón ciento un mil novecientos noventa pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$101.990.- (ciento un mil novecientos noventa pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824621 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- El proyecto quiere lograr que las socias de Suyai aprendan artesanía y manualidades.

Objetivos Específicos:

- Queremos enseñar a las personas el bello arte de las manualidades.
- Queremos lograr y ayudar y enseñar la técnica del tejido y macramé que a la vez le ayudará a hacer trabajos afuera de su hogar.
- Invitaremos a nuestros vecinos para que vengan a ver nuestra exposición.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 16 pack. Resina A y B
- 10 pqtes. Molde Resina
- 10 u. Pigmento Resina
- 24 u. Macramé 4mm torcido (536gr)
- 8 u. Macramé spesso
- 2 pelota de madera 2.5
- 80 lana petunia turex
- 80 lana petunia batir
- 16 mt. Paño lency navidad
- 2 u. Pieza cinta pompón
- 4 u. Bolillo pequeño
- 3 u. Tijera N°38
- 3 u. Maquina Brocha
- 6 u. Bolsita brocha plástico
- 8 mt. Tull estampado
- 16 u. Esterilla 34X27 estampado
- 10 cajas hilos perle
- 1 pqte. Ciento llaveros

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ANA ISABEL LABBÉ PEÑAILILLO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ALICIA ESTEFANI NAVARRO LEMUS como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “SUYAI”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "SUYAI" RUT: N° 65.084.063-1**, representada por su Presidente (a) don (a) **ANA ISABEL LABBÉ PEÑAILILLO**, cédula nacional de identidad N° **9.875.511-K**, con domicilio en Pasaje Laura N°4386, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ALICIA ESTEFANI NAVARRO LEMUS**, cédula de identidad N° **15.604.424-5**, con domicilio en Carmela Carvajal N°3966, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**CREANDO SUEÑOS**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **422**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito CULTURA**, será la suma total de **\$1.101.990.** -(un millón ciento un mil novecientos noventa pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$101.990.-** (ciento un mil novecientos noventa pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824621** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- El proyecto quiere lograr que las socias de Suyai aprendan artesanía y manualidades.

Objetivos Específicos:

- Queremos enseñar a las personas el bello arte de las manualidades.
- Queremos lograr y ayudar y enseñar la técnica del tejido y macramé que a la vez le ayudará a hacer trabajos afuera de su hogar.
- Invitaremos a nuestros vecinos para que vengan a ver nuestra exposición.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 16 pack. Resina A y B
- 10 pqtes. Molde Resina
- 10 u. Pigmento Resina
- 24 u. Macramé 4mm torcido (536gr)
- 8 u. Macramé spesso
- 2 pelota de madera 2.5
- 80 lana petunia turex
- 80 lana petunia batir
- 16 mt. Paño lency navidad
- 2 u. Pieza cinta pompón
- 4 u. Bolillo pequeño
- 3 u. Tijera N°38
- 3 u. Maquina Brocha
- 6 u. Bolsita brocha plástico
- 8 mt. Tull estampado
- 16 u. Esterilla 34X27 estampado
- 10 cajas hilos perle
- 1 pqte. Ciento llaveros

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ANA ISABEL LABBÉ PEÑAILILLO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ALICIA ESTEFANI NAVARRO LEMUS** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


ANA LABBÉ PEÑAILILLO
PRESIDENTE (A)


ALICIA NAVARRO LEMUS
TESORERO (A)

CENTRO DE MADRE
"SUYAI"
Fundado 04-Abril- 2014
Pers. Jurídica 1588
CONCHALÍ



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

INGRESO N°

5824622

CENTRO DE MADRES SUYAI		65084063-1
NOMBRE		RUT
CUNACO 1424		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	06/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		101.990
		06/07/2026
NoLuminosa: 0	SUB TOTAL	101.990
Luminosa: 0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		101.990
duribe	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

161

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✗
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA E. P. Á. G. I. N. A. 1-18
DIRECCIÓN DE CONTROL
VTG
AUDITORIA

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Madre Suyai
Unidad Vecinal N°	13 Unión y Esfuerzo
Rut de la Organización	65 084 063-1
Número de la Personalidad Jurídica	1588
Número de Cuenta Bancaria	33861493116
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Estado
Correo Electrónico	Ana - labbe@hotmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Ana Labbe Penailillo
Rut	8.875.511-K
Dirección	PSJ Laura 4386
Teléfono	848867647
Firma	Ana Labbe P.

SECRETARIO (A)

Nombre	Grabel Alarcón Paduero
Rut	10.291.504-6
Dirección	PSJ Laura 4382
Teléfono	882531574
Firma	Grabel Alarcón

TESORERO (A)

Nombre	Alicia Navarro Lemus
Rut	15.604.424-5
Dirección	Carmela Carrvajal 3866
Teléfono	877062813
Firma	Alicia Navarro L.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500692080480

Código Verificación:
43a1875c9c5a



500692080480

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°171482 con fecha 29-04-2014.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES SUYAI
DOMICILIO : CUNACO N°1424
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-04-2014
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 10:03.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500692080472

Código Verificación:
73823929d1ab



500692080472

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 17-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°171482 con fecha 29-04-2014.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES SUYAI
DOMICILIO : CUNACO N°1424
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-04-2014
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 22-03-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

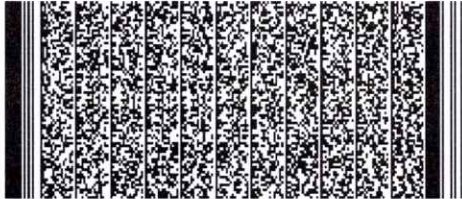
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ANA ISABEL LABBE PEÑAILILLO	9.875.511-K
SECRETARIO	ISABEL MARGARITA ALARCON PACHECO	10.291.504-6
TESORERO	ALICIA ESTEFANI NAVARRO LEMUS	15.604.424-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 22-03-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 10:03.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

2001012 JS-13424
Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente.
Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

— USO INTERNO SII —



FECHA EMISIÓN: 05/06/2014

N° DE SERIE: 20140108621

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES SUYAI

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
**CUNACO 1424
CONCHALI**

RUT
65.084.063-1



650840631

**CENTRO DE MADRE
" SUYAI "**
Fundado 04-Abril- 2014
Pers. Jurídica 1588
CONCHALI





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691815406

Código Verificación:
d1eb3184b812



500691815406

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANA ISABEL LABBÉ PEÑAILILLO

R.U.N. : 9.875.511-K Fecha nacimiento: 22 Diciembre 1965

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

9875511-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

9875511-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 17:20.

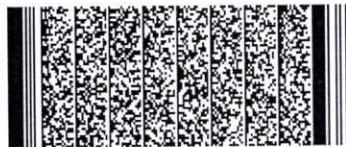
Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691477396

Código Verificación:
a2f0d9d961fc



500691477396

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ISABEL MARGARITA ALARCÓN PACHECO

R.U.N. : 10.291.504-6 Fecha nacimiento: 28 Octubre 1964

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N F I N E S
10291504-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N F I N E S
10291504-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 14 Abril 2026, 10:23.

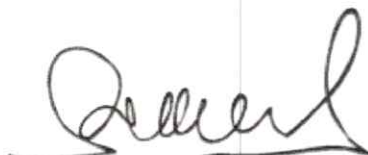
Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691827585

Código Verificación:
66f991045fbb



500691827585

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ALICIA ESTEFANI NAVARRO LEMUS

R.U.N. : 15.604.424-5 Fecha nacimiento: 12 Junio 1983

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

15604424-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

15604424-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 18:25.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES SUYAI, RUT 65.084.063-1, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 19/06/2014, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ANA ISABEL LABBE PEÑAILILLO
RUT del representante legal	9.875.511-K
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES SUYAI
RUT de la institución	65.084.063-1
Fecha de emisión del certificado	15/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "Suyai", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 422.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





Folio N°

0635929

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

EGATICA1

Número de Cuenta
33961493116

NOMBRES TITULAR (ES)
CENTRO DE MADRES SUYAI

Fecha de Apertura

10-Jun-2014

6847

Junio



NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por
en oficina

de la anterior, folio N°

efectuado el

N° giros último periodo

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 163 /2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACION EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Creando Sueños	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	U.V. 13 Unión y Esfuerzo Lote 4373
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	☒
INCLUSIVIDAD SOCIAL	☐
DEPORTE	☐
ADULTO MAYOR	☐
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	☐
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- El proyecto quiere lograr que las socias de Suya aprendan artesanías y manualidades.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- queremos enseñar a las personas el bello arte de las manualidades.	
2.- Queremos lograr y ayudar y enseñar la técnica del tejido y malhame que a la vez le ayudara hacer trabajo afuera de su hogar.	
3.- invitaremos a nuestros vecinos para que vengan a ver nuestra exposición.	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO	
¿EN QUÉ CONSISTE?	
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?	
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?	
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?	
DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.	
1) El taller de maorane, tejidos, adornos de navidad y Presena y nos autocapacitamos en total con 15 o mas personas que quieran participar.	
2) El problema de la comunidad que no hay actividades para los dueño de casa y estocursos le ayuda a salir de la rutina diaria y para un momento de relajación.	
3) Se realizara para ayudas y capacitar a las personas que no tiene muchos recursos y ademas esta cerca de su hogar.	
4) Beneficiarios Directos : 15	
Beneficiarios Indirectos : 31	



ITEM MATERIALES DE TRABAJO, SERVICIOS U OBRAS VENDIDAS Y OTROS GASTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
16 Pac	Resina A y B	107.040
2 ppte	molde Resina	5.180
2 ppte	molde Resina	6.880
2 ppte	molde Resina	7.180
2 ppte	molde Resina	3.880
2 ppte	molde Resina	7.600
10 u	Pigmento Resina	34.800
24 u	macrame 4MM Tercido (536 gu)	119.760
8 u	macrame perzo	106.320
2 b	pelote de madera 2.5	14.880
80	Lana petunia tu Rex	239.200
80	Lana petunia Batic	219.200
16 mt	Pano lency navidad	39.840
2 u	pieza cinta pompon	7.580
4 u	Bolillo pequeño	12.760
3 u	Tijera N° 38 (105)	26.870
3 u	maquina broche	29.870
6 u	Bolitas broche plástico	6.000
8 mt	Tull estampado	19.920
16 u	Esterilla 34 X 27 estampada	47.840
10 Caja	Hilos perle	36.800
1 ppte	Ciento llaveros	5.880
SUBTOTAL (2)		\$ 1.101.880

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

COMERCIAL LUPE SPA

Rosas 1055 - Santiago Centro

Irrarázaval 2864 - Ñuñoa

Dávila Baeza 977 - Independencia

Independencia 395 - Independencia

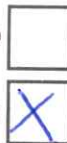
+569 3439 1271

Hilos Lupe

Hilos Lupe

NOTA DE PEDIDO

COTIZACION



SEÑOR(ES): *Centro de Madres Surjai.*
 DIRECCION: *Laura 4373.*
 CIUDAD: *Conchalí.*
 COND. DE VENTA:

R.U.T.: *65.084.063-1*
 FONO: *948967647.*
 ENVIAR POR:

ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
Resina AyB.	16 pack	\$6.690	\$107.040.
Molde Resina.	2 pqtos.	\$2.580	\$5.180.
Molde Resina	2 pqtos.	\$3.490	\$6.980.
Molde Resina	2 pqtos.	\$3.590	\$7.180.
Molde Resina	2 pqtos.	\$1.990	\$3.980.
Molde Resina	2 pqtos.	\$3.800	\$7.600.
Pigmento Resina.	10 u	\$3.490	\$34.900.
Macramé 4 MM.	24 u	\$4.990	\$119.76
Torcido (536 grs)	-		
Macramé sperso	8 u	\$13.290	\$106.320.
Pelotas Madera 25	2 u	\$7.490	\$14.980.
Lana Petunia Cubex	80 u	\$23.990	\$239.200.
Lana Petunia Butyl	80 u	\$26.990	\$215.200.
Paño Lucy Navarrete	16 u	\$24.990	\$399.840.
Pizza cinta Pompon	2 u	\$3.790	\$7.580.
Bolillo pequeño	4 u	\$3.190	\$12.760.
Tijera N° 438 (10.5")	3 u	\$8.990	\$26.970.
Máquina broche	3 u	\$9.990	\$29.970.

OBSERVACIONES: *precios con Iva incluido.*



FIRMA CLIENTE: *Quirce Laba* DIA: *8.* MES: *Abril* AÑO: *2026.*
 FIRMA VENDEDOR: *Tamara*

+569 98793790

Rosas 1055 - Santiago Centro
Irarrázaval 2864 - Ñuñoa
Dávila Baeza 977 - Independencia
Independencia 395 - Independencia

 Hilos Lupe

COTIZACION

7



SEÑOR(ES):
DIRECCION:
CIUDAD:
COND. DE VENTA:

R.U.T.:
FONO:
ENVIAR POR:

[illegible]

OBSERVACIONES:

Ana Labbe P.
FIRMA CLIENTE

DIA

MES

ANC

8/

Abhi

2026

FIRMA VENDEDOR

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
VTG
AUDITORÍA

Tamara

756998793790

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: COMERCIAL ROSAS 1055 SPA
RUT Contribuyente: 77857433-0

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 12:04:15

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-12-2023

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	01-12-2023

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Creando Sueños
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de madre "Suyai"
UV N°	13 Unión y Esfuerzo
FECHA ASAMBLEA	2 abril
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CENTRO DE MADRE "SUYAI" Fundado 04-Abril- 2014 Pers. Jurídica 1588 CONCHALI

Con un total de 30 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 2 abril,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Creando Sueños

 FIRMA PRESIDENTE (A)	 FIRMA SECRETARIO (A)	 FIRMAR TESORERO (A)
--------------------------	--------------------------	-------------------------



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Alicia Novarro Arce	15.604.424-5	Alicia Novarro
2	Patricia Mejías	8.629.867-9	Patricia
3	Margarita Videla	8.389.779-K	Margarita
4	Francisco Videla	7.070.212-6	Mercedes Videla
5	Robel Alarcón	10.291.504-6	Robel Alarcón
6	Ana Labbé	8.875.511-K	Ana Labbé
7	Victoria Mejías	18.949.509-8	Victoria
8	Bosa González	14.176.021-1	Bosa
9	Adriana Pacheco	3.460.793-1	Adriana Pacheco
10	Elena Novarro A	12.060.906-8	Elena
11	Franisca Sepúlveda López Navarro	20.132.385-1	Franisca López
12	Christina Leuco	6.610.298-K	Christina
13	Jacqueline Díaz	12.671.849-7	Jacqueline
14	María Medina	5.171.743-0	M. Medina
15	Johana Mejías Labbé	15.608.374-7	Johana
16	Tamara Olivares	20.221.588-2	Tamara Olivares
17	Caroline Torres	17.336.609-4	Caroline Torres
18	Rose Polanco	8.047.555-1	Rose Polanco
19	Mano Cornejo	10.107.699-2	Mano Cornejo
20	Camila González	19.886.489-7	Camila
21	Sebastián Mejías	20.131.421-6	Sebastián
22	Eduardo Mejías	8.665.039-6	Eduardo
23	Motilde Ovares	13.058.558-2	M. Ovares
24	Mariela Morales	12.174.852-5	M. Morales



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 17 abril 2026

Yo, Ama Lado Penailillo con cédula de
identidad N° 9.875.511-K con domicilio en
PSJ Laura 438, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Centro de maiche Suyai UV
N° 13, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Ama Lado P. 9.875.511-K
Firma y RUT



Página 16 de 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 17 abril 2026

Yo, Gobiel Olaveón Pacheco con cédula de
identidad N° 10291504-6 con domicilio en
Pje. Laura # 4382, comuna de
Conchalí en mi cargo de secretario de la Organización denominada:
centro de madres suyas UV
N° 13..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Gobiel Olaveón
Firma y RUT
10291504-6





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 17 abril 2026

Yo, Alicia Monero Lemus con cédula de
identidad N° 15.604424-5 con domicilio en
Carmelo, Casapal 3966, comuna de
Conchalí en mi cargo de tesorero de la Organización denominada:
Centro de madres Suyai UV
N° 13, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Alicia Monero L 15.604424-5
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	0%



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	67%